**Políticas Comisión de Redacción**

**Glosario:**

* Investigación [EXISTE PROPUESTA]
* Acción sustantiva de la investigación [EXISTE PROPUESTA]
* Gestión
* Calidad
* Impacto
* Articulación
* Información
* Conocimiento
* Competencias: *(capacidades, destrezas, aptitudes, actitudes, saberes y valores)*
* Área de conocimiento
* Sistema de Gestión [SOLICITADA POR MESA DE GESTIÓN]
* Recursos financieros, de cooperación y vinculación [SOLICITADA POR MESA DE GESTIÓN]
* Red académica
* …

**Políticas:**

1. Promueve la labor de investigación en todas las áreas de conocimiento, con en un ambiente humano saludable y adecuado para el quehacer investigativo de calidad respetuoso de los recursos humanos, materiales y financieros dispuestos para el desarrollo de los programas, proyectos, actividades y otras iniciativas de investigación.
2. Define periódicamente líneas de investigación prioritarias, propias de cada área de conocimiento y acordes con planes institucionales estratégicos y con las necesidades de la sociedad.
3. Garantiza la consecución, distribución equitativa y la gestión transparente de recursos financieros procedente de fuentes propias y externas, que contribuyan al desarrollo óptimo de los procesos de investigación y el fortalecimiento de las competencias del personal académico y del estudiantado para todas las áreas del conocimiento.
4. Garantiza la integración entre el personal académico, estudiantes y las instancias vinculadas a la investigación, mediante una gestión integral de procesos, para asegurar su pertinencia, calidad e impacto, propios de su área de conocimiento.
5. JORNADAS DE INVESTIGACIÓN
6. Fortalece la formación y capacitación en manejo y planificación de proyectos de investigación, en todas sus etapas, incluyendo la consecución de fondos y desarrollo competencias de gestión administrativa de los recursos materiales, humanos y financieros.
7. Fortalece permanentemente las competencias de quienes realizan investigación, así como de estudiantes.
8. Desarrolla mecanismos y procesos formativos dirigido a sus nuevos investigadores, bajo la asesoría y acompañamiento de académicos de la universidad con mayor formación.
9. Crea mecanismos de gestión, capacitación, y acceso a fondos concursables, a distintos de investigadores, para que de forma solidaria se atiendan las necesidades y prioridades institucionales para fortalecer la investigación.
10. Desarrolla y gestiona un sistema de evaluación integral basada en estándares y criterios de calidad propios del área de conocimiento de la investigación, que asegura la calidad de los procesos, resultados e impacto de la investigación.
11. Dispone de un Sistema de Gestión de la Información que integre de manera accesible, eficiente, flexible y dinámica, y que facilite la interacción entre el personal, la toma de decisiones, el seguimiento, la rendición de cuentas y la evaluación de los procesos de investigación, así como la difusión y divulgación del conocimiento generado.
12. Garantiza las condiciones adecuadas de materiales, acceso, instalación y mantenimiento de equipo e infraestructura para la investigación.
13. Desarrolla mecanismos que faciliten la articulación entre las áreas de la acción sustantiva universitaria para el desarrollo entre las instancias institucionales y externas.
14. Fortalece la internacionalización de la investigación con estrategias propias de todas las áreas de las relaciones internacionales, así como de otras formas que faciliten la participación en redes internacionales académicas y no académicas, y la movilidad del personal académico y estudiantil.
15. Impulsa la creación de redes académicas y grupos de trabajo, con participación de distintas generaciones de investigadores internos y externos, y sectores destinatarios y beneficiarios.
16. Crea las condiciones estructurales e institucionales, y provee recursos presupuestarios, materiales y humanos para el diálogo de saberes, la interacción y realimentación de los procesos de la investigación con los usuarios, destinatarios y beneficiarios.
17. Propicia el diálogo de saberes, la interacción y realimentación de los procesos de investigación con los usuarios, sectores destinatarios y beneficiarios.
18. Garantiza el cumplimiento de la normativa nacional e internacional aplicable en lo relacionado al quehacer de la investigación.
19. Promueve el respeto de los derechos de propiedad intelectual de la institución y quienes realizan la investigación, así como la comunicación de los resultados y la producción intelectual de la investigación universitaria mediante acceso abierto.
20. Crea mecanismos de comunicación a través de los medios pertinentes, en el ámbito nacional e internacional, para socializar y potenciar los resultados de la investigación según la naturaleza del proyecto y del área de conocimiento.
21. Fomenta la comunicación de la investigación, por medio de la difusión, divulgación, traducción y transferencia de sus resultados y productos de acuerdo con los usuarios, sectores destinatarios y beneficiarios.
22. Fortalece las capacidades, destrezas y habilidades del personal académico para comunicar los resultados de investigación de acuerdo a los usuarios, sectores destinatarios y beneficiarios.
23. Promueve la participación activa del estudiantado y nuevos investigadores en todas las etapas del proceso investigativo para generar y fortalecer sus competencias en investigación y en procesos de gestión.
24. Garantiza que los posgrados definan sus líneas de investigación asociados a programas, proyectos, actividades y otras iniciativas de investigación de acuerdo a su área de conocimiento.
25. Proporciona a los posgrados las condiciones y recursos presupuestarios, materiales y humanos para el desarrollo de investigación de acuerdo a su área de conocimiento.
26. Fortalece el acompañamiento, seguimiento y comunicación de los Trabajos Finales de Graduación, para promover su impacto en las instancias institucionales y externas.
27. Desarrolla investigación en conjunto con el sector público, privado, científico, social y académico
28. Propicia el vínculo e involucramiento de la Universidad en temas prioritarios para beneficio de la sociedad, y de acuerdo con el área de conocimiento, con énfasis en poblaciones, agrupaciones y territorios en condiciones de vulnerabilidad.
29. Promueve alianzas, cooperación e intercambio, en el ámbito nacional e internacional, para garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión de los programas, proyectos, actividades y otras iniciativas de investigación.
30. Establece mecanismos de acompañamiento, seguimiento y comunicación para mejorar el impacto de los resultados de las investigaciones según el área de conocimiento y sectores destinatarios y beneficiarios.